

MENDOZA, **26 DIC 2025****VISTO:**

El contenido del Expediente: 40666/2025, en el que se tramita la prórroga de las designaciones de cargos de Ayudantes de Segunda, cubiertos con carácter interino, hasta el 31 de diciembre del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 394/2025 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería prorrogó las designaciones de Ayudantes de Segunda cubiertos con carácter interino, que vencían el 31 de diciembre del año 2025.

Que los casos de cada alumno prorrogado en la mencionada Resolución fueron tratados por el Consejo Directivo de esta Facultad en sesión del 11 de noviembre del año 2025.

Que con posterioridad a esa fecha se designaron dos cargos de Ayudantes de Segunda con vencimiento el 31 de diciembre del año 2025 (Resoluciones Nros.: 361/2025-CD, 397/2025-CD y 432/2025-CD).

Que por lo expuesto corresponde dictar una Resolución Ad Referéndum de Consejo Directivo prorrogando los mencionados cargos hasta el 31 de julio de 2026.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para la renovación de cargos de Ayudante de Segunda dedicación simple, para el ejercicio 2026.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, desde el 01 de enero hasta el 31 de julio del año 2026, la designación de los siguientes Ayudantes de Segunda, en la asignatura, proyecto de investigación que se indica:

- MORGANTI CARLETTI, Anabella - Legajo 36.573 – "Hidráulica General".
- PEREZ CARDENAS, Brian Alex - Legajo 36.594 – "Reservorios I".
- CHAVEZ SISTI, María Celina – DNI 45.530.803 – "Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual".

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares que figuran en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de las carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en cada uno de los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal, responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 979/2025